

Día 22 de diciembre de 2003.

Combinación ganadora: 8, 27, 20, 10, 40, 23.

Número complementario: 14.

Número del reintegro: 0.

Día 23 de diciembre de 2003.

Combinación ganadora: 38, 21, 24, 20, 2, 45.

Número complementario: 13.

Número del reintegro: 9.

Día 24 de diciembre de 2003.

Combinación ganadora: 40, 5, 49, 3, 33, 1.

Número complementario: 46.

Número del reintegro: 3.

Día 26 de diciembre de 2003.

Combinación ganadora: 32, 46, 43, 22, 16, 2.

Número complementario: 31.

Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días: 5, 6, 7 y 9 de enero de 2004 a las 21,30 horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 29 de diciembre de 2003.—El Director general, P. S. (R. D. 2069/99 de 30 del 12), el Director comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**193**

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2003, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la retirada de la condición de Titular de Cuenta a nombre propio del Mercado de Deuda Pública a Westlb AG, por renuncia.*

La entidad Westlb AG., ha solicitado que se le retire la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública.

En razón de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2.º y en el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto:

Retirar la condición de Titular de Cuenta a nombre propio en Mercado de Deuda Pública a Westlb AG., declarando de aplicación a la misma en cuanto las circunstancias lo requieran lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta.

Contra la presente Resolución cabe interponer en el plazo de un mes, recurso de alzada ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía, según lo dispuesto en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—La Directora General, Belén Romana García.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**194**

*CORRECCIÓN de errores de la Orden CTE/3185/2003, de 12 de noviembre, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica.*

Advertidos errores en el texto remitido de la Orden CTE/3185/2003, de 12 de noviembre, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 274, de 15 de noviembre de 2003, a continuación se transcriben a fin de proceder a su rectificación:

En la página 40293, columna de la derecha, segundo párrafo, tercera línea, donde dice: «se refiere el punto 3 del apartado tercero.»; debe decir: «se refiere el punto 3 del apartado segundo.»

En la página 40299, columna de la izquierda, Disposición adicional quinta. Apoyo a proyectos o actuaciones posteriores a 2007., quinta línea, donde dice: «lo previsto en el punto 2 del apartado décimo de la presente Orden.»; debe decir: «lo previsto en el punto 2 del apartado decimoprimer de la presente Orden.»

En la página 40302, columna de la izquierda, Apartado quinto. Comisión de Evaluación, donde dice:

«La Comisión de Evaluación del Subprograma Nacional de Investigación Farmacéutica en descubrimiento, desarrollo y evaluación de medicamentos, que abarcará Profarma II estará presidida por el Director General de Política Tecnológica y vicepresidida por el Subdirector General de Programas Tecnológicos. Serán Vocales los titulares de las Subdirecciones Generales de Programas Estratégicos, Calidad y Seguridad Industrial, Promoción de la Innovación y de Aplicaciones y Desarrollos Tecnológicos, así como un representante, con rango de Subdirector General o equivalente, de los siguientes Departamentos ministeriales, órganos directivos y organismos públicos: Gabinete del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Sanidad y Consumo. Actuará como Secretario de esta Comisión de Evaluación un funcionario de la Dirección General de Política Tecnológica, designado por su titular.»

Debe decir:

«La Comisión de Evaluación del Programa Nacional de Ciencias y Tecnologías Medioambientales estará presidida por el Director General de Política Tecnológica y vicepresidida por el Subdirector General de Programas Tecnológicos. Serán Vocales los titulares de las Subdirecciones Generales de Programas Estratégicos, Calidad y Seguridad Industrial, Promoción de la Innovación y Aplicaciones y Desarrollos Tecnológicos, así como un representante, con rango de Subdirector General o equivalente, de los siguientes departamentos ministeriales, órganos directivos y organismos públicos: Gabinete del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica, Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Medio Ambiente. Actuará como Secretario de esta Comisión de Evaluación un funcionario de la Dirección General de Política Tecnológica, designado por su titular.»

En la página 40313, columna de la derecha, en la Sección 16., donde dice: «Sección 16. Subprograma Nacional de Seguridad y Defensa»; debe decir: «Sección 16. Programa Nacional de Seguridad.»

En la página 40314, columna de la izquierda, Apartado quinto. Comisión de evaluación, segunda y tercera línea, donde dice: «teniendo como Vicepresidente al Subdirector General de Programas.»; debe decir: «teniendo como Vicepresidente al Subdirector de Programas Tecnológicos.»